



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE
PUEBLA
LXI LEGISLATURA
ORDEN Y LEGALIDAD

DIP. PATRICIA MURRIETA PALOMINO



PLAN DE TRABAJO

Distrito 6
Teziutlán



MARCO JURÍDICO

De acuerdo a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, el Poder Legislativo se deposita en una Asamblea de Diputadas y Diputados denominada Congreso del Estado.

En términos del artículo 57 del mismo ordenamiento, se reconocen a cargo del Congreso del Estado diversas atribuciones en materia presupuestaria, de fiscalización, gobernabilidad, territorial, y en general, la expedición y actualización de leyes y decretos en beneficio de la entidad y de sus habitantes.

Es a través de las leyes que la sociedad ordena su funcionamiento, de ahí la importancia de que las y los legisladores tengamos claras las prioridades de la sociedad y proyectemos nuestro actuar atendiendo su interés y beneficio.

Atendiendo lo expuesto, en términos de la fracción I del artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, es obligación de las y los Diputados presentar su Plan de Trabajo en un plazo de noventa días naturales, contados a partir de la fecha de la protesta al cargo conferido.



PRESENTACIÓN

La integración del Plan de Trabajo representa una oportunidad para que la ciudadanía conozca las proyecciones de cada uno de sus representantes.

Para nosotros, las y los diputados, su contenido constituye el planteamiento de retos, responsabilidades y bases para elaborar nuestras propuestas legislativas y actos de gestión, con el fin de mejorar su contenido y generar mejores condiciones de vida para la ciudadanía.

Dicho lo anterior, el presente documento va más allá del cumplimiento de una obligación legal, sino que se traduce en un ejercicio de certeza y transparencia sobre el actuar del legislativo local y de cada uno de quienes lo integramos.

Con el planteamiento de rubros de atención específica, se otorgará certeza a la ciudadanía sobre el escenario en el que actualmente nos encontramos, y hasta donde queremos llegar.



PROYECCIONES LEGISLATIVAS

1. *Mujeres*

La perspectiva de género se ha venido incorporando en los últimos años dentro de nuestro marco legal, a la par de establecerse como criterio para la creación y aplicación de políticas públicas, así como para la impartición de justicia.

A la fecha existen figuras que refuerzan la protección y el acceso de los derechos de las mujeres, tal es el caso de la violencia política contra las mujeres en razón de género, así como la creación de tipos penales o agravantes que sancionan con mayor rigor el ataque contra niñas, adolescentes y mujeres.

En este sentido y como legisladora, una de mis prioridades se centrará en continuar la mejora de nuestro orden jurídico bajo aquella perspectiva, de manera que la erradicación de la violencia contra las mujeres sea una realidad, así como la multiplicación de las oportunidades para nuestro sector.



2. Desarrollo regional y municipal

Cada una de las regiones y los municipios de nuestra entidad cuenta con características y necesidades propias, las cuales deben ser atendidas respetando su identidad y costumbres, así como las de sus habitantes. Dicho lo anterior, trabajare para que las disposiciones normativas de aplicación municipal se apeguen a las características y necesidades de nuestras regiones, en especial, las del distrito 6 local, al cual tengo el honor de representar.

3. Servicios públicos

La prestación de servicios públicos es prioritaria para el desarrollo de la sociedad. Si bien su cobertura se ha extendido con el transcurso del tiempo, las condiciones ambientales y el desarrollo de nuevas tecnologías nos imponen el reto y la necesidad de implementar nuevos procesos y materiales que a la par de atender las necesidades de la ciudadanía, efficienten la forma de hacerlo, de manera que las y los habitantes de la entidad vean satisfechas sus pretensiones en menor tiempo y con menores costos, sin que aquello implique el deterioro de nuestro entorno.

Es así que, como legisladora, procurare la mejora de nuestro marco legal con una visión de eficiencia y sustentabilidad.



4. Derechos humanos

El reconocimiento de los derechos humanos ha sido constante dentro del orden constitucional y legal, no solo a nivel local y nacional, sino internacional, siendo un área de oportunidad permanente para su mejora el establecimiento de mecanismos y condiciones que hagan posible su acceso y ejercicio de manera igualitaria, sin distintos ni discriminación.

Si bien todas y todos tenemos reconocidos los mismos derechos, la composición plural de la sociedad implica la particularización de la norma con respecto al acceso a las garantías contenidas en la misma, en este sentido, trabajare para que ningún sector se excluya o rechace de la norma.

5. Economía y cultura

El crecimiento y desarrollo económico de gran parte de los pueblos y comunidades de nuestra entidad, se encuentra ligado a su cultura y tradiciones.

En Puebla, como en el resto del territorio mexicano, contamos con una gran variedad y riqueza histórica, gastronómica y ambiental. Lo anterior no solo sirve como carta de presentación frente al mundo, sino como fuente de ingresos y subsistencia para miles de familias.



Consciente de la trascendencia de preservar nuestras costumbres y las fuentes de ingresos de las familias poblanas, una de mis prioridades será fortalecer la ley, a fin de que no se satanicen, y que, por el contrario, se preserven, de manera que los ingresos de las familias estén garantizados, así como la riqueza cultural que nuestras tradiciones encierran.

Tal es el caso de la pirotecnia, actividad presente en todo el territorio nacional e incluso internacional, en cada festividad y que a la par aporta grandes contribuciones a la economía y al propio entorno, y que, pese a esto, se ha satanizado y en algunos casos prohibido, por su desconocimiento.

Si bien, con lo anterior se enuncian acciones y rubros de atención específica, aquellos no serán los únicos en los que se habrá de incidir en materia legislativa. Estaré pendiente de las necesidades que se vayan presentando en nuestra entidad, pero sobre todo dentro del distrito que represento, con el fin de darles una solución a partir de la ley y del actuar público.



6. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información

Por otra parte, con fecha 22 de marzo de 2024, el Pleno del Congreso del Estado tuvo a bien designarme como Presidenta de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, responsabilidad que asumo con compromiso y responsabilidad, pero sobre todo con la conciencia del papel tan relevante que implica que la ciudadanía tenga cuentas claras sobre el actuar de las instituciones, sus representantes y gobernantes.

En este sentido, propondre acciones encaminadas a fortalecer nuestro marco jurídico en la materia, así como revisar y estudiar las iniciativas que actualmente se encuentran turnadas el órgano legislativo de referencia, con la intención de darles trámite y que se traduzcan en beneficios palpables para las y los poblanos.

7. Órganos legislativos

Aunado a lo anterior y como parte de mis responsabilidades dentro de los órganos legislativos, tuve el alto honor de ser designada como Vocal de las Comisiones de Bienestar y de Organizaciones No Gubernamentales; así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, todos, orgá-



nos legislativos de alta relevancia, tanto para el funcionamiento del propio Poder Legislativo, así como para el impulso y desarrollo equitativo de la sociedad poblana.

Dicho lo anterior, se requiere constancia y propuesta, lo que habré de realizar sin titubeos y con propuestas concretas, defendiendo e impulsando aquellos rubros e iniciativas que sean para beneficio de la sociedad.



CONCLUSIONES

Si bien la función legislativa se identifica y concreta, especialmente en la revisión y actualización del marco jurídico poblano, nuestra labor como representantes populares no se detiene ahí. Ya que tenemos la responsabilidad de impulsar el desarrollo y exigir el respeto de los derechos de nuestros representados.

En este sentido, mi función cubrirá ambos aspectos, el de propuestas para mejorar la ley y ampliar la protección de los derechos, pero también el de gestión y exigencia a las autoridades, para que realicen su función de manera adecuada y oportuna, de manera que la población cuente con las condiciones y servicios indispensables para garantizar su bienestar.